



RESPUESTA A OBSERVACIONES

FIDUPREVISORA S.A. en cumplimiento a las actividades del cronograma establecido en la invitación a cotizar No. 037 de 2020, se permite dar respuesta a cada una de las observaciones presentadas, en relación a “(...)Fiduprevisora S.A., está interesada en recibir cotización de una firma especializada en prestar los servicios profesionales de una firma de abogados orientados a: (i) brindar asesoría y atender todos los procesos o investigaciones penales en sus diferentes modalidades, fases y condiciones durante la vigencia de cada proceso, previa asignación por parte del Vicepresidencia Jurídica o de sus delegados en representación de la Sociedad Fiduciaria, ante entes como: Policía Judicial, Fiscalía General de la Nación y Juzgados Penales, en las diferentes ciudades del país, con relación a los asuntos penales que se encuentren en curso, los cuales ascienden a sesenta (60) y los que llegaren a presentarse en vigencia del contrato; (ii) la representación judicial y acompañamiento en los casos que cursen, deban iniciarse o de los que se reciba vinculación, en razón al rol de las funciones de los representantes legales, directivos y funcionarios; (iii) brindar asesoría legal en derecho penal, procesal penal, disciplinario, emisión de conceptos, bien en temas que requiera la entidad, y/o en relación a los procesos o investigaciones penales.(...)”

FIDUPREVISORA S.A. INVITACION A COTIZAR No. 037- 2020 RESPUESTA A OBSERVACIONES

Fiduprevisora S.A. en respuesta a observaciones a la Invitación a cotizar número 037 - 2020 se procede a responder las observaciones, de la siguiente manera:

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
8	20/05/2020	Correo Electrónico	JESÚS YEPES

1. Qué asuntos puntuales se atenderían dentro de la asesoría requerida en materia disciplinaria?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Teniendo en cuenta la confidencialidad de la información, no es posible dar respuesta a su interrogante; no obstante se indica que el proponente que se presente a la oferta deberá tener la capacidad de atender las necesidades de la entidad en cualquiera de las modalidades posibles que sean asignadas, y de acuerdo a la necesidad de la Entidad.

2. Cuál es la etapa en la que se encuentran cada uno de los 60 procesos penales relacionados en la invitación?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Teniendo en cuenta la confidencialidad de la información, no es posible dar respuesta a su interrogante; no obstante se indica que el proponente que se presente a la



oferta deberá tener la capacidad de atender las necesidades de la entidad en cualquiera de las modalidades posibles que sean asignadas.

3. Qué tipos penales son los investigados en los procesos relacionados en la invitación?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Teniendo en cuenta la confidencialidad de la información, no es posible dar respuesta a su interrogante; no obstante se indica que el proponente que se presente a la oferta deberá tener la capacidad de atender las necesidades de la entidad en cualquiera de las modalidades posibles que sean asignadas.

4. Los viáticos, tratándose de procesos adelantados fuera de Bogotá, ¿hace parte de los gastos de diligencias que asumiría la Entidad?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Conforme con el literal m del numeral 4.1. de la invitación No. 037 de 2020, el contratante costeará el desplazamiento esto es, el pago del transporte (aéreo y/o terrestre) a diferentes ciudades o municipios del país; de requerirse previa justificación y aprobación por la entidad, se reembolsaran gastos como hoteles, transporte en la ciudad de destino, alimentación, siempre y cuando se alleguen los respectivos soportes como recibos de caja o pago, por los servicios consumidos, documentos que permitirán establecer el valor correspondiente el cual se presentará como una cuenta de cobro. Lo anterior, de acuerdo con las políticas y lineamientos o manuales que adopte la entidad al momento de generarse la necesidad, valores que serán pagados de acuerdo con las tarifas fijadas por la entidad.

5. Las experticias técnicas que sean requeridas ¿estarían cubiertas por los gastos de diligencias?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Las experticias técnicas no estarán cubiertas por los gastos de diligencias de acuerdo con el literal m del numeral 4.1. de la invitación No. 037.

6. Es posible relacionar como acreditación de experiencia, la representación judicial asumida por la oficina para personas naturales?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Debe ser experiencia específica para cumplir con el objeto contractual, de acuerdo con el numeral 4.1., literal a), por lo que se requiere que la experiencia haga referencia al objeto contemplado en la invitación.

7. Es posible relacionar la experiencia de la oficina en las distintas áreas del derecho?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Debe ser experiencia específica para cumplir con el objeto contractual, de acuerdo con el numeral 4.1., literal a), por lo que se requiere que la experiencia haga referencia al objeto contemplado en la invitación.

8. Es posible participar en el proceso de selección a través de un consorcio o unión temporal con otra firma?



RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Fiduprevisora acepta las modalidades de Unión Temporal o Consorcio para el recibo de ofertas. En ese sentido, si un oferente se llega a presentar de esa manera en un proceso de contratación, el contrato a pesar de ser una forma asociativa deberá ser suscrito por todos los miembros de la Unión Temporal o Consorcio.

Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
2	19/05/2020	Correo Electrónico	ALFREDO CONTRERAS ESPINOSA

1. El recurso de casación está incluido dentro de la tarifa de mensualidad, o se cotiza por proceso?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: El literal b del numeral 4.1., señala que la representación judicial de la Entidad es en cualquier instancia.

2. El equipo paralegal (peritos, investigadores, forences, auxiliares, etc.) está incluido dentro de la mensualidad o se cotiza por evento?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Se cotizará por evento, previo a las consideraciones de la Entidad, y serán avaladas por ésta acorde con una tasación justa, óptima y acorde con la necesidad.

Fiduprevisora S.A

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.